



Municipalidad de Ceres



DECRETO N°0488/2022

Ceres, 8 de septiembre de 2022

VISTO:

Las peticiones de apoyo financiero requeridas por el Club 25 de Mayo, de nuestra Ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que la asistencia financiera solicitada, tiene por destinatario a una de las Instituciones de nuestra ciudad de gran trayectoria deportiva, la cual le ha sido retribuida con el enorme afecto de gran parte de la ciudad.

Que este Departamento Ejecutivo viene acompañando el crecimiento de los Clubes, con aportes materiales y financieros por considerar fundamental el apoyo a estas Instituciones que con una seria dirigencia muestran un fuerte desarrollo.

Que mediante el presente subsidio se pretende colaborar con el club, brindándole la posibilidad de fortalecer las acciones tendientes a la promoción y el desarrollo del deporte.

Que la citada Institución cumple un rol fundamental en nuestra comunidad con el desarrollo de sus actividades sociales y deportivas.

Que por lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 2756, el Departamento Ejecutivo Municipal ha decidido ayudar las actividades propuestas por la Institución otorgando un subsidio no reintegrable.

Por ello, LA INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CERES:

DECRETA

Art. 1º: Otorgase como SUBSIDIO NO REINTEGRABLE dinerario al CLUB 25 DE MAYO de nuestra Ciudad, la suma de pesos Veinte Mil (\$20.000); el que deberá



Municipalidad de Ceres



ser destinado a solventar los gastos corrientes de organización del Campeonato Damas Pareja. El mismo será recibido por el presidente de la subcomisión de bochas del Club 25 de Mayo, Sr. Julio Carra DNI 28.301.160.

Art. 2º: Impútese la asistencia otorgada a la partida presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal vigente.

Art. 3º: El presente será refrendado el señor Coordinador de Gabinete.

Art. 4º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.



Arq. GUILLERMO CRAVERO
Coord. de Gabinete
GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE CERES



ALEJANDRA A. DUPOUY
INTENDENTE
GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE CERES